

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 025-2019-FEP-CBH  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 025-2019-FEP-CBH**

**CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0304/TSC/2019

General de Bomberos  
**Jose Manuel Zelaya**  
Comandante General  
Cuerpo de Bomberos de Honduras  
Su Oficina

**Señor Comandante General:**

Adjunto encontrará el Informe **N° 025-2019-FEP-CBH**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe;
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	6
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del CBH a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), es creado mediante Decreto N° 156 del 1 de noviembre de 1955, y modificado mediante Decreto N° 294-93 de fecha 16 de diciembre de 1993; es constituido como una Institución Desconcentrada que pertenece a la Secretaria de Justicia, Gobernabilidad y Descentralización, actualmente adscrita al Gabinete Sectorial de Gobernación y Descentralización, a continuación, se enuncian algunas de sus funciones:

- Prevenir, combatir e investigar incendios.
- Auxiliar a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros.
- Desarrollar programas de prevención de accidentes en épocas y eventos que aglutine público.
- Promover en forma periódica, campañas de educación y prevención tendientes a evitar siniestros y accidentes.
- Prestar la colaboración y servicios solicitados por el Estado a personas necesitadas.
- Organizar y dirigir la Escuela Nacional de Bomberos.
- Colaborar de manera especial con instituciones públicas o privadas, que se dediquen a la protección de bosques, fuentes hidrográficas y conservación del medio ambiente.

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual del Cuerpo de Bomberos de Honduras correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, se definió un (1) objetivo estratégico, un (1) objetivo operativo, dos (2) productos finales y tres (3) productos intermedios. A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo un (1) programa denominado “Prevención, Seguridad, Extinción de Incendios, Protección al Medioambiente y Calamidades Públicas.”

**El objetivo estratégico fue el siguiente:**

1. Optimizar la capacidad de rescate, prevención e investigación para mejorar la respuesta en las emergencias causadas por incendios, desastres y calamidades públicas a nivel nacional.

**El objetivo operativo asociado al objetivo estratégico fue:**

1. Atender en un 100% las emergencias suscitadas a nivel nacional.

De la revisión de la formulación de su planificación, se puede establecer que existe una vinculación con las atribuciones de su Marco Legal, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales

En los documentos de la planificación institucional, se observó que el objetivo estratégico y operativo del CBH, han sido alineados con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo 3 del Plan de Nación de “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”, teniendo como indicador nacional la *Meta 3.7: Llevar la calificación de Honduras en el Índice Global de Riesgo Climático.*

En relación a la aplicación según lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, en los documentos de la planificación se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico no se observó un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo, sus servicios de atención no hace distinción de Género.
- En su Plan Operativo Anual, por la naturaleza de las funciones no se define un producto final para el logro de la igualdad de Género, sin embargo contiene actividades de capacitación técnica y procesos de ascenso donde se benefician hombres y mujeres.
- En los reportes de resultados sobre las emergencias atendidas a nivel nacional, la información no se presentan desagregados por sexo.

A continuación, se presenta la Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, con base a Dos (2) productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS			
Productos Finales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Emergencias atendidas a nivel nacional	26,620	29,133	109%
Campañas de protección y prevención realizadas a nivel nacional	14	14	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUSION</b>			<b>105%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del POA de CBH

Sobre los resultados de ejecución de los productos finales del POA se destacan los siguientes comentarios:

- **Emergencias atendidas a nivel nacional:** éste producto registra las acciones que ha realizado el CBH a través de la asistencia para la protección de las familias y sus bienes de incidentes y calamidades. Las acciones concretas consistieron en:
  - Se atendió un total de 12,241 Incendios en Estructuras, Viviendas, Industrias, Negocios, Vehículos de Transporte de Carga, Incendios Forestales, Zacateras, Terrenos Baldíos.

- Por el Servicio de Búsqueda y Rescate se atendieron 223 Personas.
- Se realizó 37 controles de Materiales Peligrosos (atención y control de materiales radioactivos químicos y de fácil volatilidad).
- Se atendió 16,631 servicios Pre-hospitalarios, los cuales consistieron en realizar los primeros auxilios en las ambulancias, por medio de la atención de bomberos paramédicos.
- **Campañas realizadas a nivel nacional:** como parte de las acciones de prevención el CBH se efectuó catorce (14) campañas de concientización a la población en general, en colaboración con entidades gubernamentales como ser: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cruz Verde, Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Comisión Permanente de Contingencias(COPECO), y la Fundación Amigos de la Tigra (AMITIGRA). A continuación se describen las campañas realizadas:
  - Dos (2) Campañas de Prevención Contra Incendios Forestales, las cuales se desarrollaron una por mes en enero y febrero.
  - Cuatro (4) Campañas de Prevención Contra Accidentes Viales estas se realizaron dos en el mes de marzo por el feriado de la Semana Santa y dos en el mes de octubre por el feriado de la Semana Morázanica.
  - Cuatro (4) Campañas de Prevención Contra el Dengue Zika y Chikungunya y Recreo vías (Normas de Prevención), estas se desarrollan una por mes en abril, mayo junio y julio.
  - Dos (2) Campañas de Prevención Contra las Inundaciones estas se imparten una por mes en agosto y septiembre.
  - Dos (2) Campañas de Prevención Contra el uso de la Pólvora estas se llevan a cabo una por mes en noviembre y diciembre

La institución estimó con la atención de sus acciones a un total de 647,760 familias beneficiadas, asimismo, otros aspectos relevantes que ejecutó el CBH, están registrados como productos Intermedios, que se relacionaron con las capacitaciones para el personal Bomberil en técnicas de atención de emergencias, Inspecciones de infraestructura y capacitaciones para el personal de instituciones públicas y empresa privada.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que son reportados en el expediente de Rendición de Cuentas 2018 por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron sus dos productos finales reportados, evidenciado lo siguiente:

- **Emergencias atendidas a nivel nacional:** la unidad encargada de ejecutar y reportar los resultados es la “Dirección Sectorial de Operaciones”, que tiene comunicación directa con los jefes de operaciones de cada estación de bomberos y oficiales de servicios a nivel nacional, y son los responsables de recopilar los datos estadísticos locales, ésta información

es monitoreada mediante un cuadro estadístico de emergencias atendidas que es consolidada para ser ingresada a la plataforma Gestión por Resultados y al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Se revisó el “Cuadro estadístico emergencias atendidas”, y se constató la conformidad de las cifras reportadas; el mismo contiene la información siguiente: a) Nombre de la Estación de Bomberos de donde proceden los datos, b) Tipos de emergencias atendidas desagregada por tipo de Incendios, por Servicios de Búsqueda y Rescate, por accidentes, Cantidad de Atención a Personas.

- **Campañas de protección y prevención realizadas a nivel nacional:** la unidad encargada de ejecutar y reportar los resultados es la “Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI)”, estas actividades de concientización se realizan por diferentes medios de comunicación televisión, radio, parques, ferias de transparencia (trifolios, banners), campañas de prevención en escuelas, colegios, universidades y en sus instalaciones. Se revisó en forma aleatoria el informe del mes de mayo constatando que contiene los siguientes datos: a) Nombre de la campaña, b) Objetivo de la misma, c) Lugar donde se realizó la actividad, y, d) Fotografías.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO**

El presupuesto de egresos aprobado al Cuerpo de Bomberos de Honduras para el ejercicio fiscal 2018, fue de 306.3 millones de Lempiras, disminuyó en 2.2 millones de Lempiras (1%), en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 243.0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 63.2 millones de Lempiras de Recursos Propios, generados por el cobro de la Tasa de Bomberos captada por medio de la recaudación que realizan las Alcaldías Municipales, y por la prestación de servicios de inspecciones, supervisiones, y capacitaciones realizadas por la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI).

El presupuesto aprobado disminuyó en 7.6 millones Lempiras debido a recortes efectuados en Fondos Nacionales por la Secretaría de Finanzas, sobre los cuales la institución manifiesta no tener conocimiento alguno.

A continuación se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	271,383,830.00	266,155,942.00	264,800,410.35	95.1%	99.5%
Servicios No Personales	19,354,469.00	18,898,056.00	4,483,461.04	1.6%	23.7%
Materiales y Suministro	14,222,318.00	12,292,595.00	8,407,705.28	3.0%	68.4%
Bienes Capitalizables	1,361,226.00	1,361,226.00	606,508.01	0.2%	44.6%
<b>Total Gasto</b>	<b>306,321,843.00</b>	<b>298,707,819.00</b>	<b>278,298,084.68</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CBH

En relación al resultado generado en la liquidación presupuestaria se hace mención a lo siguiente:

El presupuesto ejecutado se concentró en el pago de sueldos y salarios, y demás colaterales que recibe el personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas, así como también la compra de: productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes, mantenimiento reparación y limpieza, alimentos, textiles y vestuario, otros materiales y suministros, involucrados en las actividades de atención a incendios y servicios pre hospitalarios.

Los gastos de Capital del presupuesto ejecutado se destinaron a la compra de: equipo de comunicación, equipo de oficina equipo médico, lo anterior representa una coherencia al rol institucional.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario no ejecutado de 20.4 millones de Lempiras, de acuerdo con las notas explicativas ésta situación obedeció a:

- 12.6 millones de Lempiras que estaban destinados a la remodelación del Edificio para Directores Sectoriales, según el estudio de suelo realizado concluyó que no era factible el desarrollo de esas acciones, por esta razón no se continuó con el proyecto.
- 7.8 millones de Lempiras fueron ejecutados pero no se registraron en el sistema SIAFI la cuota de compromiso de gastos, porque cerró anticipadamente a la fecha normal de cierre.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 105% de su Plan Operativo Anual, además, fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado en 93%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.

Para efecto del presente examen la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso del Cuerpo de Bomberos de Honduras, sus resultados fueron revisados y comparados con la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se evidenció que las cifras de los dos productos finales están acordes a las presentadas a éste Tribunal.

La información presentada a éste Tribunal contenida en el “Expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018”; fue certificada por el Sub Comandante General basado en el Acuerdo de Delegación 025-2011, para tales fines.

La unidad Auditoría Interna suministró el detalle de los aspectos que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018, enfocándose únicamente en la validación de Presupuesto del CBH.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados 2018 del Cuerpo de Bomberos de Honduras, se califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual por 105%; además, fue “Eficiente” al obtener una ejecución presupuestaria de gastos por 93% prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de prevenir, combatir e investigar incendios auxiliando a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, desastres y calamidades públicas, además se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció un avance, sí, bien no tiene definido un objetivo específico que disminuya las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, sus servicios benefician a las personas sin distinción de Género. En el POA, no se contempló productos y actividades con asignaciones presupuestarias concretas para el logro de la igualdad de Género, sin embargo, personas de ambos géneros se benefician de los procesos de ascensos y capacitaciones técnicas.
4. El resultado presupuestario demuestra una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de prevención, seguridad, extinción de incendios, protección a las familias y al medio ambiente de incidentes. El CBH presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias, sin embargo no logró ejecutar la totalidad del presupuesto, registrando un saldo por 20.4 millones de Lempiras, que fue producto de la cancelación de un proyecto de remodelación de edificios y porque no se registró la cuota de compromiso de gastos en el SIAFI, por su cierre anticipado a la fecha normal de cierre.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable *“La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....”*; Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a éste Tribunal en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Coordinación de Gobierno, donde se identificó las cifras reportadas en los resultados de sus productos finales están acordes a las presentadas a este Tribunal.

Cabe mencionar que el expediente de Rendición de Cuentas presentado a éste Tribunal, la unidad Auditoría Interna suministró el detalle de los aspectos que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018, enfocándose únicamente en el Presupuesto de la institución.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, para que instruya a la Jefatura de Planificación:**

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

**Al Jefe de Auditoría Interna:**

2. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

**Miguel Antonio Chávez H.**  
Técnico de Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019